



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021**

En la Villa de Campo de Criptana, a 24 de febrero de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Santiago Lázaro López.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Virginia Pintor Alberca.  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.  
D<sup>a</sup>. Rosa Ana Fernández Ruiz.  
D. José Andrés Ucendo Escribano.  
D. Ángel Casarrubios Plaza.

**Secretaria:**

Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás.

**Interventor:**

D. Julio Ángel Urda Palomino

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas y veintinueve minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

**1.1. JGL 2021/6 Ordinario 17/02/2021**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 17 de febrero de 2021, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2. PROPUESTAS.**

**2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**2.1.1. PRP 2021/96 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 24-02-2021.**

**1.** La Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, comunica en relación al asunto de suelta de palomas mensajeras, que recibido el calendario de suelta de palomas mensajera de la Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	26/02/2021
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	26/02/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Federación Colombófila Valenciana, ese servicio no ve inconveniente en su celebración, siempre y cuando las condiciones epidemiológicas actuales no varíen, y que estará condicionada a que los animales objeto de la suelta cumplan con los requisitos que indican.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 34, de fecha 19 de febrero de 2021, la siguiente:
  1. De la Consejería de Bienestar Social, Resolución de 16/02/2021, de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones para el desarrollo de programas destinados al servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en situación de dependencia y para la realización de programas de prevención para personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 5 Extraordinario, de fecha 21 de febrero de 2021, la siguiente:
  1. De la Consejería de Sanidad, Resolución de 20/02/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 33, de fecha 18 de febrero de 2021, la siguiente:
  1. De la Diputación Provincial – Servicio de Subvenciones -, Convocatoria del Plan de Obra Municipales 2021.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 35, de fecha 22 de febrero de 2021, las siguientes:
  1. De la Diputación Provincial - Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes -, Modificación de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Federados de Deportes Individuales 2021.
  2. De la Diputación Provincial - Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes -, Modificación de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Deportivos para Actividades Deportivas de Personas con Discapacidad 2021.

- La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.** Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta igualmente, de la publicación de la siguiente disposición oficial publicada posteriormente a la Convocatoria, y por unanimidad se acuerda incluirlas:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. En el D.O.C.M. nº 36 de fecha 23 de febrero de 2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Transformación en regadío para riego de viña en ZEPA (expediente: PRO-CR-19-1341), ubicado en el término municipal de Campo de Criptana, cuyo promotor, es don José María Muñoz-Quirós Carriazo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 2.2. INSTANCIAS.

### 2.2.1. PRP 2021/95 Solicitud de autorización para uso de instalaciones deportivas municipales por el Club Natación Criptana Gigantes.

Se da cuenta de solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., en representación del Club Natación Criptana Gigantes (nº 2021/1410 de fecha 15/02/2021), solicitando autorización para el uso de la Piscina Climatizada, el sábado día 6 de marzo de 2021, de 7:30 de la mañana a 15:30 horas de la tarde; con motivo de la celebración de la toma de tiempos de natación que quedó aplazada, y adjunta el Protocolo Covid a seguir.

Visto que por el Concejal Delegado de Deportes se ha dado el Visto Bueno, haciendo constar las siguiente las siguientes observaciones:

- *"El organizador debe de disponer de seguro de accidentes y de responsabilidad civil correspondiente para el evento.*
- *El Ayuntamiento puede aportar el servicio de socorrismo en la franja horaria de 10:00 a 14:00 horas. El organizador se responsabiliza de disponer del personal socorrista y de primeros auxilios de acuerdo a la normativa vigente, en el tiempo que el evento se desplace de dicha franja horaria.*
- *El Ayuntamiento puede aportar servicio de conserjería en la franja horaria de 10:00 a 14:00.*
- *El Ayuntamiento puede aportar servicio de limpieza durante un máximo de 2 horas en la franja horaria que el organizador desee. Para ello ponerse en contacto con la coordinación de deportes para concretar la necesidad del servicio.*
- *Cualquier recurso material o humano que el organizador necesite y que no esté indicado en esta resolución, el Ayuntamiento no se responsabiliza de que no esté disponible para el día del evento."*

De conformidad con el art. 2.3 de la O.F. 400 Ordenanza reguladora del precio público por el uso y prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, y visto el Informe de Rentas de exención del precio público respecto de la anterior solicitud, emitido en los mismos términos y condicionantes que la presente solicitud, queda incorporado al expediente.

**Vista la Resolución de 20/02/2021, de la Consejería de Sanidad**, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

### "8. Medidas Complementarias.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Las competiciones de ámbito federativo podrán celebrarse sin la presencia de público, y conforme a los protocolos en vigencia en cada caso. En ningún caso se podrá autorizar el traslado de estos eventos a otras localidades que se encuentren en un nivel inferior de medidas de restricción.**

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**1º) Autorizar al Club Natación Criptana Gigantes** de esta localidad, para la utilización de la Piscina Climatizada, el Sábado día **6 de marzo de 2021**, de 07:30 a 15:30 horas, en las mismas condiciones de lo ya autorizado en otras ocasiones, y con estricta sujeción a la Resolución referida más atrás (de 11/02/2021), a las observaciones del Concejal Delegado de Deportes y el Protocolo Covid que adjuntan.

**Todo ello, y sin perjuicio de la normativa que para esas fechas esté en vigor, así como las medidas que pudieran adoptarse a tal efecto para el Municipio de Campo de Criptana.**

**2º)** Autorizar la exención del precio público por el uso y prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales al Club Natación Criptana Gigantes para la utilización de la Piscina Climatizada, el día 6 de marzo de 2021, al existir razones de interés público de fomento del deporte para el municipio.

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Deportes y Coordinador de Deportes, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.2.2. PRP 2021/97 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Pasión.**

Se da cuenta de solicitud presentada por D. ....., actuando en nombre propio (nº 2021/1463 de fecha 16/02/2021), exponiendo que reside en la calle ....., nº .. de esta localidad, y debido a la estrechez de la calle y al aparcamiento de vehículos justo enfrente de la portada de la cochera de su domicilio, le dificulta enormemente la entrada y salida del vehículo en la misma; y solicita que se proceda al pintado de amarillo enfrente de su portada (vado nº ..).

Visto que se ha comprobado que la placa de vado se encuentra al corriente.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2021/127, de fecha 19/02/2021, haciendo constar, entre otros, lo siguiente:

*"Que personado en el lugar se observa que la anchura de la salida/entrada de vehículos de su propiedad C/ ....., nº .., si aparcan un vehículo frente a su vado (nº ...) tiene dificultad para salir del garaje con su vehículo, necesita tener despejado en la acera de enfrente para poder salir o entrar al garaje.*

*Será conveniente pintar dos metros de línea amarilla frente a su vado en el número .. de la calle Pasión, para facilitar la salida y entrada del vado arriba indicado."*

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**1º)** Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del Informe de la Policía Local.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Jefe de Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### 2.3. OBRAS Y LICENCIAS.

#### 2.3.1. PRP 2021/100-Licencia Urbanística para obras de adaptación de nuevos aseos en C.E.I.P "Virgen de la Paz", de Campo de Criptana, Expte. Ref. G. Nº 2021/473:

Vista la "Memoria de Actuación de Emergencia de las Actuaciones de Adecuación de Infraestructuras Educativas y sus Equipamientos a la nuevas necesidades Sanitarias derivadas de la Covid-19 a Ejecutar en el Centro: Virgen de la Paz en Campo de Criptana", remitido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la mercantil TRAGSA, actuando en su nombre D. ...., en fecha 19 de febrero de 2021, en relación con las obras de "ADAPTACIÓN DE LOS (8) ASEOS EN PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA" del C.E.I.P VIRGEN DE LA PAZ, en Campo de Criptana (Ciudad Real), y que se presenta en este Ayuntamiento por el trámite del art. 173.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Visto el Informe favorable emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, de fecha 22 de Febrero de 2021, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1º) Conceder licencia urbanística para la ejecución de obras a la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, como promotor a la mercantil GRUPO TRAGSA actuando en su nombre y representación D. ...., para "**Adaptación de los 8 Aseos de la Planta Baja y Planta Primera del C.E.I.P Virgen de la Paz**" en Campo de Criptana (Ciudad Real), obras consistentes en las detalladas y descritas en la memoria presentada y suscrita por D. ...., cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de **33.089,39 €uros**, a efectos de liquidación provisional de impuestos y tasas municipales legalmente devengada con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes en el Municipio, con el siguiente condicionado:

#### A) En relación con la Demolición:

- Previamente a la demolición se deberá depositar en el Departamento de Obras y Urbanismo, copia del documento acreditativo del ingreso en las arcas municipales de la correspondiente fianza.
- Los **ESCOMBROS** serán descargados en los vertederos municipales. **Queda prohibido** el depósito de escombros en lugares no designados por la administración municipal, aún en el caso de que tales lugares sean de propiedad privada.

#### B) En relación con la Obra:

- El estricto cumplimiento de la aplicación sectorial y el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**2º)** Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

**3º)** Finalmente, comunicar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

**4º)** Notificar la presente licencia a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a la empresa constructora, al Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente para que se de cuenta en la próxima Comisión Informativa de Obras y al Departamento de Rentas a los efectos oportunos.

## 2.4. OTROS ASUNTOS

### 2.4.1. PRP 2021/99 Desistimiento de solicitud Reclamación Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

#### EXPTE: 2021/91

Se da cuenta de solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio (nº 2021/298 de fecha 15/01/2021), en solicitud de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración, manifestando lo siguiente: "El día 6 de octubre de 2020, me dirigía caminando por la calle Maestro Manzanares de Campo de Criptana, donde tenía estacionado el vehículo cuando al bajar existía un gran desnivel lo que provocó que sufriese una caída", aportando documentos y fotografías; y solicitando se le reconozca el derecho de la compareciente a ser indemnizada en la cuantía que se señalará.

Visto que, con fecha 02/02/2021 (Salida nº 2021/316), se le requirió para la subsanación y mejora de la solicitud, para lo que se le concedió un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación, advirtiéndole que de no aportar la documentación requerida se le tendrá por desistido de su petición.

Visto que, sin que hasta la fecha conste la presentación de los documentos solicitados a la interesada.

Considerando que, tal como establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de no subsanar la solicitud o aportar los documentos que se le solicitan en un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 del mismo texto legal.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 2019/648, de 24 de junio, por unanimidad ACUERDA:

**1º)** Declarar por desistida de su petición a la interesada, al no haber contestado al requerimiento formulado de subsanación y mejora de la solicitud, con el correspondiente archivo de las actuaciones; sin perjuicio de que una vez determinado el alcance de las secuelas y por tanto haya obtenido el alta médica, si es de interés de la interesada, podrá iniciarlo nuevamente.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

### 3. PROPUESTAS URGENTES

Inclusión por razones de urgencia en el Orden del Día de la PRP 2021/102 de rectificación de error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18/12/2018.

Se ratifica por unanimidad su inclusión en el orden del día.

#### 3.1. OTROS ASUNTOS.

##### **3.1.1. PRP 2021/102 de rectificación de error material de hecho en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 18 de diciembre de 2018 por la que se aprobó el expediente y los Pliegos para la licitación de las obras de "Modernización y mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética en el CEIP Domingo Miras"**

Visto el requerimiento efectuado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, recibida en este Ayuntamiento con fecha 23 de febrero de 2021, con objeto de subsanar la justificación de la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto de "Modernización y mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética en el CEIP Domingo Miras" de esta localidad, en la que, entre otras se especifica que si bien se remite la Resolución motivada de aprobación del expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación en la que se incluye la aprobación del gasto, esta omite la referencia obligatoria a la cofinanciación FEDER.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2018, de Aprobación del Expediente y Pliegos "Rehabilitación y Mantenimiento de CEIP "Domingo Miras" (FASE 1)", en la que adoptaba en el apartado 5º. de la parte dispositiva del mismo lo siguiente:

**"Quinto.- Aprobar el gasto por importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (379.320,40 €), con cargo a la partida presupuestaria 2018/01/32300/63200 del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (313.487,93 €), se corresponden con el presupuesto base de licitación, y SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (65.832,47 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido."**

En consecuencia, y con objeto de cumplir con el requerimiento efectuado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se considera procedente, incluir en

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





dicho acuerdo el siguiente párrafo que por error material de hecho ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación, no se incluyó en el momento de su adopción pero que se deduce claramente de los documentos obrantes en el expediente:

**"Dicho gasto está cofinanciado hasta en un 80% (240.000,00€) del gasto elegible del proyecto (300.000,00€) por medio de una subvención obtenida por esta administración en base a la Resolución de 21/03/2018, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativa al Programa de Infraestructuras Educativas (primaria, secundaria y otros centros educativos) en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020."**

Considerando lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: **"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"**

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía Presidencia propone a la JGL la **adopción de la rectificación del acuerdo referido que queda redactado en los siguientes términos:**

**EXPTE: 2018/763**

**Expediente de contratación de las obras de "Rehabilitación y Mantenimiento del C.E.I.P. "Domingo Miras" (FASE 1)" en Campo de Criptana (Ciudad Real).**

VISTO el expediente de contratación de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato de las obras de "Rehabilitación y Mantenimiento del C.E.I.P. "Domingo Miras" (FASE 1)" en Campo de Criptana (Ciudad Real).

VISTA la Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad, que obra en el citado Proyecto, en base al artículo 28 de la LCSP donde se justifica la necesidad de celebrar el contrato de obras referenciado.

VISTO el Proyecto de "Rehabilitación y Mantenimiento de C.E.I.P. Domingo Miras" (FASE 1)" en Campo de Criptana (Ciudad Real), por un presupuesto total de 379.320,40 €uros, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup>. ....., aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 28/11/2018.

VISTO que en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2018, se acordó el Inicio del Expediente de referencia.

RESULTANDO que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 117 y en la Disposición Adicional Tercera, apartado 3 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, por unanimidad ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Rehabilitación y Mantenimiento de C.E.I.P. Domingo Miras" (FASE 1)" en Campo de Criptana (Ciudad Real), a tramitar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa; convocando su licitación.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán tanto la presente licitación como el contrato.

**Tercero.-** En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Campo de Criptana, alojado en la plataforma de Contratos del Estado, en base al artículo 117.1. último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley.

**Cuarto.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Quinto.-** Aprobar el gasto por importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (379.320,40 €), con cargo a la partida presupuestaria 2018/01/32300/63200 del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (313.487,93 €), se corresponden con el presupuesto base de licitación, y SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (65.832,47 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicho gasto está cofinanciado **hasta en un 80%** (240.000,00€) del gasto elegible del proyecto (300.000,00€) por medio de una subvención obtenida por esta administración en base a la Resolución de 21/03/2018, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativa al Programa de Infraestructuras Educativas (primaria, secundaria y otros centros educativos) **en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020**, y que fue aceptada expresamente por esta administración mediante acuerdo de la JGL de fecha 22 de agosto de 2018.

**Sexto.-** Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato.

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/02/2021	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/02/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,  
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,  
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	26/02/2021	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ		
Firma 2 de 2	26/02/2021	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS		

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4e23953a9bd467d8b53bbb0014d9d16001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

